



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ADMINISTRACIÓN INTERNA

DECRETO EXENTO N° 3847 /

SAN PABLO, 26 de diciembre de 2018.-

Vistos

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 27 de marzo de 2018, en el cual se nombra a la Funcionaria Municipal Sra. Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante.
- 5.- Mediante Decreto exento N°463 de fecha 27 de marzo de 2018, en el cual se nombra a la Funcionaria Municipal Srta. Patricia Rojas Medina como Alcalde Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 486 de fecha 4 de septiembre de 2018 de la I. Municipalidad de San Pablo al Sr. Intendente de la Región de los Lagos, adjuntando el proyecto denominado **“Construcción Gráficas Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0, postulado al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2018.
- Oficio N° 584 de fecha 29 de octubre de 2018 de la I. Municipalidad de San Pablo al Gobierno Regional de los Lagos, el cual emite bases administrativas especiales para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Gráficas Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0.
- Oficio N° 562 de fecha 16 de octubre de 2018 de la I. Municipalidad de San Pablo al Sr. Intendente de la Región de los Lagos, adjuntando el convenio-mandato debidamente firmado entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de San Pablo, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Gráficas Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0.
- Oficio N° 3267 de fecha 31 de octubre de 2018 del Gobierno Regional de los Lagos, el cual aprueba bases administrativas especiales y autoriza a licitación pública la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Gráficas Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2018.
- Decreto Exento N° 3284 de fecha 05 de noviembre de 2018, correspondiente al llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Gráfica Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2018.
- Acta de Deserción de fecha 28 de noviembre de 2018.
- Decreto exento N° 3547 de fecha 28 de noviembre de 2018 correspondiente al segundo llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Gráfica acceso**

comuna San Pablo” Código BIP 40008283-0, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2018.

- Acta de Apertura de fecha 19 de diciembre de 2018.
- Informe de Adjudicación de fecha 19 de diciembre de 2018.
- Oficio N° 693 de fecha 18 de diciembre de 2018 de la I. Municipalidad de San Pablo al Gobierno Regional de los Lagos, correspondiente a la proposición de adjudicación del proyecto del proyecto **denominado “Construcción Gráfica acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0.
- Oficio N° 3843 de fecha 24 de diciembre de 2018 del Gobierno Regional de los Lagos, correspondiente a la adjudicación del proyecto **denominado “Construcción Gráfica acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0, al oferente Constructora Falke Limitada RUT 77.157.980-9.

DECRETO



ADJUDÍQUESE, a través del portal www.mercadopublico.cl la licitación pública N° 2943-23-LP18 denominada **“Construcción Gráficas Acceso comuna San Pablo”** Código BIP 40008283-0, al oferente **Constructora Falke Limitada** RUT 77.157.980-9M, por un monto de \$59.988.034.- (cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil treinta y cuatro pesos) IVA incluido, plazo de ejecución 109 días corridos.

IMPÚTESE, los gastos al Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



PATRICIA ROJAS MEDINA
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

PRM/MMS/JCC